

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
10.174

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Considerando que establecidos en la Constitución vigente los principios de confesionalidad del Estado y de plena libertad de conciencia para profesar y practicar cualquier religión, es de toda evidencia que hasta que en la ley de Matrimonio civil que actualmente reacciona, para someterla a la aprobación del gobierno y después a la de las Cortes, la Comisión Jurídica Asesora, se regulen definitivamente los requisitos, forma y solemnidades del matrimonio, no debe exigirse a los que se propongan contraerle preliminarmente declaración previa alguna acerca de sus creencias, quedando el precepto del artículo 42 del Código civil reducido a sus verdaderos límites de simple advertencia que solamente puede atender a conciencia de los interesados:

Considerando que por consecuencia de lo antes expuesto, y hasta que se apruebe y publique la ley sobre Matrimonio civil; procede declarar derogada la Real orden de 28 de diciembre de 1900 y disponer que los Jueces municipales y los Agentes diplomáticos y Consulares que hagan sus veces en el extranjero, procedan a la celebración de los matrimonios civiles de los que lo soliciten, sin exigir la declaración previa prevenida en la citada Real orden.

Considerando que hasta tanto que aquella Ley se publique es deber del Estado facilitar la celebración de matrimonio civil, limando y disminuyendo las dificultades que el actual sistema presenta, y a este fin, deben existir en todos los Juzgados municipales y Consulados impresos de declaración para solicitar la celebración del matrimonio civil, que contengan todos los requisitos exigidos por el artículo 86 del Código civil, y puedan sencillamente llenarse por los interesados, sin que por facilitar esos modelos o instruir a los solicitantes puedan exigirse los encargados del Registro derechos ni emolumentos de ninguna clase, pues será obligación suya el hacerlo de modo absolutamente gratuito:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se declara derogada la Real orden de 28 de diciembre de 1900, y en consecuencia, no se exigirá a los que soliciten la celebración del matrimonio civil declaración alguna respecto de sus creencias religiosas, ni de la religión que profesen.

2.º En todos los Juzgados municipales de la República y Consulados de España en el extranjero existirán impresos de declaración para solicitar la celebración del matrimonio civil, formados con arreglo al modelo que adjunto se publica, con el fin de que puedan ser llenados por los solicitantes. Estos impresos serán facilitados gratuitamente por los Jueces municipales y por los Cónsules o Vicecónsules, que deberán dar a los interesados las instrucciones para llenarlos debidamente, y todas las demás que sean precisas para la celebración del matrimonio, sin que por

esto puedan percibir derechos ni retribución alguna.

Madrid, 10 de febrero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.—Señores Presidentes de las Audiencias territoriales y Encargados de los Registros civiles de España en el extranjero.

AL JUZGADO

Don (nombre y apellidos)..., de... años de edad, de profesión..., con domicilio en..., hijo de D. (nombre y apellidos del padre)..., de profesión... y domiciliado en..., y de doña..., y

Doña (nombre y apellidos)..., de... años de edad, de profesión..., con domicilio en..., hija de D. (nombre y apellidos del padre)..., de profesión... y domiciliado en..., y de doña..., desean contraer matrimonio civil y al efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 del Código civil, acompañan a esta declaración las correspondientes partidas de sus nacimientos y estado. Acompañarán igualmente la licencia o consejo si procediere y la dispensa cuando sea necesario.

... de... de 19...

Señor Juez municipal de...

(Gaceta 17 febrero de 1932).

\*\*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Los positivos beneficios que pueden derivarse para la salud nacional de la inspección sanitaria constante de viviendas y establecimientos públicos a los que viene a sumarse actualmente la posibilidad de dar ocupación a numerosos obreros sin trabajo, recomiendan a este Ministerio disponer:

Que por las Inspecciones provinciales de Sanidad se ordene urgentemente a los Sres. Inspectores municipales de Sanidad giren a las viviendas y establecimientos públicos de sus demarcaciones visitas de inspección sanitaria, denunciando por duplicado al Sr. Alcalde y al Inspector provincial de Sanidad las deficiencias higiénicas que noten y el modo de corregirlas, a fin de que por las referidas autoridades municipales se disponga la ejecución de las obras necesarias en el plazo más breve posible, habida cuenta de la importancia de las mismas y sancionando su incumplimiento conforme a las disposiciones vigentes.

Los Inspectores provinciales de Sanidad remitirán a la Dirección general del Ramo, hasta nueva orden, informe mensual del cumplimiento y resultados de esta disposición.

De Orden ministerial lo digo a V. E. para su conocimiento, el del Inspector provincial de Sanidad y Alcaldes de esa provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1932.

CASARES QUIROGA

Señores Gobernadores de todas las provincias.

(Gaceta 18 febrero de 1932.)

\*\*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de Fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso de 28 de octubre último, *Gaceta* del 30 del mismo mes.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 17 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Raul Puig Lis, Liria (Valencia).  
D. Julio Cortés Martínez, Manacor (Baleares).  
D. Ensebio Goas Basanta, Alba de Tormes (Salamanca).  
D. Enrique Vicente Cadenas, Belalcázar (Córdoba).  
D. Enrique Vicente Cadenas, Palma del Río (Córdoba).  
D. Enrique Vicente Codenas, Priego (Córdoba).

\*\*

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por cada Ayuntamiento.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Avila: Avellaneda, don Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega de Alberche; San Bartolomé de Tormes, don Laureano López Cases, Secretario de Barcelona de Campos (Palencia).

Idem de Badajoz: Capilla, D. Luis Riche Soriano, Secretario de Chirivel (Almería).

Idem de Cáceres: Alía, D. José A. Carrera Lamana, ex Secretario de Navezuelas; Santa Ana, D. Leonardo Martín Alonso, Secretario de Casares de las Hurdes.

Idem de Castellón: Traiguera, don Eloy Díez García, ex Secretario de Mocejón (Toledo).

Idem de Cuenca: Buciegas, D. Gregorio Fuente Zafra, caso cuarto.

Idem de Gerona: La Bajol, D. Joaquín Costa Ripoll, Secretario de Bassagoda; San Lorenzo de la Muga, D. Pedro Clará Artigas, caso cuarto; Viure, D. Federico Bañuls Torres, ex Secretario de Cofrentes (Valencia).

Idem de Guadalajara: Castilforte, don Dionisio Martínez Tomás, Secretario de

Campillo de Dueñas; La Mierla, D. Julián Hermosilla Malo, Secretario de Cubillejo del Sitio.

Idem de Lérida: Guardia de Tremp, D. Benito Blanquet Coll, Secretario de Surp.

Idem de Madrid: Piñuécar, D. Santiago Martín Linaje, Secretario de La Cabrera-Redueña; Torrejón de la Calzada, D. Isidro Arbelo Morales, Secretario de Villavieja de Lozoya.

Idem de Palencia: Cobos de Cerrato, D. Gregorio Merino Rico, Secretario de Soto de Cerrato; Pozuelos del Rey, don Agustín Arias López, ex Secretario de Salvador (Valladolid); Villota del Duque D. Mariano Hernández Hergueta, ex Secretario de Tinieblas de la Sierra (Burgos).

Idem de Salamanca: Membrive de la Sierra, D. Angel León Ruiz; ex Secretario de Obejo (Córdoba); El Tornadizo, D. Isidro Velasco Herrador, Secretario de Villanueva del Aceral (Ávila); Villaseco de los Gamitos, D. Juan Rilo Rodríguez, opositor 219-929.

Idem de Teruel: Anadón-Rudilla, don José Alias Cañada, Secretario de Barrachina-Nuevos; Cosa, D. Lino Gonzalo Hernández, Secretario de Adobes (Guadalajara); Cubla, D. Lino Gonzalo Hernández, Secretario de Adobes (Guadalajara); Cucalón, don Miguel Soriano Soriano, caso cuarto; Fuentes Calientes Rillo-Son del Puerto, don Leandro Bruscas Valiente, Secretario de Godos; Moscardón, D. Andrés Ballester Miqueo, Secretario de Ródenas; Torre de Arcas, D. Ramón Gascón Gargallo, ex Secretario de Ejulve; Valdeconejos, D. Cándido Vicente Hernández, Secretario de Villalba Baja.

Idem de Toledo: Mohedas de la Jara, D. Eulógio Alvarez de Tena, ex Secretario de Campo Lugar (Cáceres); Ventas con Peña Aguilera, D. Clemente Gil Pajares, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Megeces, D. Mariano Pascual González, ex Secretario de Los Huertos (Segovia).

Idem de Zamora: Fuente el Carnero, D. Gabriel Alberca Pascual, Secretario de Villamor de la Ladre.

Idem de Zaragoza: Alborge, D. Federico Alvaro Vigil, Secretario de Montañana (Huesca); Alcalá de Moncayo, don Casildo Rubio Muñoz, Secretario de Débanos (Soria); Clarés de Ribota, D. Miguel S. Martínez Martínez, ex Secretario de Ruesta; Cubel, D. José Pérez Tolosa ex Secretario de Pastriz, Navardún, D. Blas Calavia Jiménez, Secretario de Santa Cruz de Moncayo.

(Gaceta 18 febrero de 1932)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 438

TESORERIA DE HACIENDA  
DE BALEARES

D. Tomás Gómez Hernaiz, Jefe de Administración de 2.ª Clase del Cuerpo General de la Hacienda Pública, Tesorero de Hacienda de esta Provincia.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución



Rústica, Urbana, Industrial y demás conceptos correspondiente al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en la Capital y pueblos de esta provincia que a continuación se detallan de conformidad con lo que dispone el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

## NEGOCIADO DE CAZA Y AR

Continuación de las licencias de caza y armas expedidas en este Gobierno durante el mes de diciembre de 1931

ZONA DE PALMA	Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
Capital del día 19 de febrero al 25 de marzo ambos inclusive.	4383	12	Miguel March Cerdá	67	Pollensa	Zona 3.ª, 26	1
Algaída del 19 al 21 febrero.	4384	12	Juan Rotjer Tateo	23	Id.	Id. 9.ª, 5	1
Andraitx del 19 al 24 de febrero.	4685	12	José March Torrandell	32	Id.	Id. 3.ª, 65	1
Buñola del 1 al 3 de marzo.	4686	12	Martín Cánaves Vila	34	Id.	Id. 6.ª, 40	1
Bañalbufar día 19 de febrero.	4687	12	Antonio Cánaves Cifre	56	Id.	Id. 46	1
Calviá días 26 y 27 de febrero.	4688	12	Antonio Más Mercant	38	Validemosa	Carretera Vieja	1
Esporlas del 3 al 5 de marzo.	4689	12	Guillermo Mateu Vila	46	Id.	Cartuja	1
Estalenechs día 22 de febrero.	4690	12	Gabriel Caldés Mojer	40	Lluchmayor	Valle 59	1
Fornalutx día 19 de febrero.	4691	12	Pedro Antonio Llompart	46	Id.	P. Mayor 28	1
Lluchmayor del 22 al 26 de febrero.	4692	12	Jaime Artigues Oliver	19	Sineu	Casas Nuevas 10	1
Marratxi del 3 al 5 de marzo.	4693	12	Antonio Molinas Vicens	24	Muro	Progreso 10	1
Puigpuñent días 1 y 2 de marzo.	4694	12	Bartolomé Más Mestres	24	Sineu	Campo 72	1
Santa Eugenia días 15 y 16 de marzo.	4695	12	Juan Ramis Sala	29	San José	Can Juan Isidro	1
Santa María del 12 al 14 de marzo.	4696	12	Mariano Guasch Ferrer	65	Sta. Eulalia	Can Mariano	1
Sóller del 20 al 22 de febrero.	4697	12	Juan Ramis Torres	59	San Jorge	Can ferro Plana	1
Deyá día 19 de marzo.	4698	12	José Ramón Roselló	17	Id.	Hort den Palerm	1
Validemosa días 16 y 17 de marzo.	4699	12	Juan Mayans Mayans	35	Id.	Can Ros	1
	4700	12	Pedro Tur Riera	26	Id.	Can Llach	1
ZONA DE INCA	4701	12	Francisco Costa Torres	26	Id.	Can Juany	1
Alaró del 26 al 29 de febrero ambos inclusive.	4702	12	José Tur Bonet	35	San Mateo	C. Pep d'en Puig	1
Alcudia del 26 al 29 de idem.	4703	12	Antonio Colom Noguera	42	Sóller	Manzana 51, 40	1
Binisalem del 26 al 29 de idem.	4704	12	Gabriel Ferrá Ribas	52	Id.	Id. 54, 790	1
Búger días 26 y 27 de idem.	4705	12	Ramón Oliver Coll	44	Id.	Id. 64, 149	1
Campanet días 28 y 29 de idem.	4706	12	Bartolomé Llinás Vallespi	25	Palma	Son Fuells	1
Costitx días 26 y 27 de idem.	4707	12	Gabriel Muntaner Masanet	21	Id.	Bordoy 11	1
Consell días 26 y 27 de idem.	4708	12	Gabriel Adrover Barceló	29	Felanitx	6.ª Vuelta 119	1
Lloseta días 26 y 27 de idem.	4709	12	Martín Adrover Escalas	30	Id.	1.ª Id. 102	1
Llubi del 26 al 29 de idem.	4710	12	Nicolás Barceló Barceló	18	Id.	5.ª Id. 10	1
María del 26 al 29 de idem.	4711	12	Bernardino Salom Bennesar	28	Id.	Arenas 14	1
Mancor del 26 al 28 de idem.	4712	12	Jaime Simó Martorell	20	Id.	Convento 24	1
Muro del 19 al 23 de idem.	4713	12	Bartolomé Obrador Bennesar	23	Id.	4.ª Vuelta 118	1
Pollensa del 26 al 29 de idem.	4714	12	Rafael Antich Gual	44	San Juan	Sol 36	1
La Puebla del 26 al 29 de idem.	4715	12	Guillermo Matas Munar	33	Id.	Cuartel 1.º, 19	1
Sancellas del 26 al 29 de idem.	4716	12	José Más Bauzá	43	Id.	Mayor 7 C.	1
Santa Margarita del 26 al 29 de idem.	4717	12	Arnaldo Bauzá Riera	40	Id.	Princesa 5	1
Selva del 26 al 29 de idem.	4718	12	Miguel Juan Roig	32	Id.	Socias 7	1
Lloret del 26 al 28 de idem.	4719	12	José Bou Gayá	38	Id.	Mayor 35	1
Escorca día 28 de idem.	4720	12	Antonio Bauzá Gayá	41	Id.	Cuartel 4.º, 40	1
	4721	12	Pablo Boa Riutort	34	Id.	Fray Luis Jaume 70	1
	4722	12	Miguel Bauzá Gari	52	Id.	Petra 42	1
	4723	12	Gabriel Dalmau Font	24	Id.	Cuartel 4.º, 16	1
	4724	12	Mateo Florit Barceló	30	Id.	Arrabal 15	1
	4725	12	Miguel Font Miralles	44	Id.	Cuartel 4.º, 30	1
	4726	12	Antonio Florit Orell	27	Id.	Id. 28	1
	4727	12	Andrés Galmés Nicolau	31	Id.	Id. 1.º, 19	1
	4728	12	Guillermo Jaume Gayá	22	Id.	Consolación 16	1
	4729	12	Pedro Jaume Nicolau	18	Id.	Fray Luis Jaume 19	1
	4730	14	Antonio Muntaner Coll	31	Deyá	Alulchalcari 154	1
	4731	14	Miguel Ferriol Compañy	51	S. Juan	Sol 28	1
	4732	14	Miguel Sagreras Artigues	58	Felanitx	Nueva 120	1
	4733	14	Mateo Maimó Barceló	20	Id.	5.ª Vuelta 39	1
	4734	14	Bartolomé Más Barceló	19	Id.	Id. 50	1
	4735	14	Nicolás Barceló Barceló	34	Id.	1.ª Id. 259	1
	4736	14	Cristóbal Barceló Huguet	29	Id.	Id. 191	1
	4737	14	Antonio Adrover Maimó	51	Id.	2.ª Id. 11	1
	4738	14	Andrés Adrover Rigo	43	Id.	3.ª Id. 72	1
	4739	14	Antonio Cerdá Morro	54	Id.	Dameto 10	1
	4740	14	Mateo Obrador Obrador	20	Id.	3.ª Vuelta 198	1
	4741	14	Jaime Roselló Serra	29	Id.	Paseo 19	1
	4742	14	Juan Sagrera Bordoy	20	Id.	4.ª Vuelta 49	1
	4743	14	Antonio Soler Obrador	21	Id.	Id. 51	1
	4744	14	Gabriel Adrover Palmer	19	Id.	2.ª Id. 7	1
	4745	14	Mateo Tauler Palmer	43	Id.	4.ª Id. 87	1
	4746	14	Bartolomé Sagrera Tugores	41	Id.	Maria Obrador	1
	4747	14	Bartolomé Roig Barceló	49	Id.	4.ª Vuelta 59	1
	4748	14	Juan Mateu Vicens	36	Mancor	Santa Lucia 6	1
	4749	14	Bartolomé Palou Pons	31	La Puebla	Aucha 5	1
	4750	14	Antonio Alzamora Adrover	58	Consell	Ferrer 21	1
	4751	14	Miguel Marqués Colom	60	Palma	San Sebastián 3	1
	4752	14	Guillermo Mir Solivellas	21	Selva	Es Castell	1
	4753	14	Juan Quetglas Cladera	27	Santa Margarita	Luna 35	1
	4754	14	Juan Quetglas Bibiloni	57	María	Rafael Roig	1
	4755	14	Nicolás Barceló Más	44	Felanitx	5.ª Vuelta 5	1
	4756	14	Guillermo Alzamora Tauler	25	Santa Margarita	Cuartel Este 21	1
	4757	14	Pedro Sureda Sancho	70	Artá	Rafael Blanes 51	1
	4758	14	Joaquín Vicens Roca	44	Id.	Id. 26	1
	4759	14	Olimpio Aguado Villalonga	20	Palma	Gloria 26	1
	4760	14	Pedro Coll Gamundi	28	Puigpuñent	Predio Concas	1
	4761	14	Miguel Barceló Mora	25	Porreras	Palma 1	1
	4762	14	Jaime Más Font	26	Id.	Pasaje 25	1
	4763	14	José Roselló Montero	56	Id.	Cas Ferré Matas	1
	4764	14	José Serra Barceló	43	Id.	Frau 6	1
	4765	14	Rafael Sastre Vaquer	28	Id.	Sala 74	1
	4766	14	Gabriel Servera Jordá	35	Id.	Pasaje 38	1
	4767	14	Mateo Orell Mora	41	Id.	Florida 68	1
	4768	14	Francisco Vaquer Garcias	21	Id.	San Jaime 6	1
	4769	14	Bernardo Vaquer Garcias	18	Id.	Id.	1
	4770	14	Miguel Obrador Roig	44	Felanitx	C'as Concos	1
	4771	14	Miguel Suñer Fiol	30	Id.	C'an Maret 101	1
	4772	14	Jaime Cifre March	73	Pollensa	Mercado 9	1
	4773	14	Ramón Provenzal Amer	44	Id.	S. Jorge 6	1
	4774	14	Juan Salom Cánaves	23	Binisalem	Goleta 35	1
	4775	14	Pedro Moyá Fiol	36	Id.	Selva 41	1
	4776	14	Andrés Beltrán Mateu	38	Lloseta	Nueva 88	1
	4777	14	Gabriel Nicolau Villalonga	47	Id.	Son Togores	1
	4778	14	Guillermo Jaume Coll	17	Id.	Nueva 18	1
	4779	14	Pedro A. Coll Mateu	31	Id.	Id. 14	1
	4780	14	Juan Bibiloni Mir	55	Id.	Estación 2	1
	4781	14	Monserrate Capellá Oliver	36	Algaida	Cuartel 4.º, 51	1
	4782	14	Juan Amengual Amengual	16	Id.	Id. 3.º, 78	1
	4783	14	Leonardo Fullana Bibiloni	40	Id.	Id. 79	1

\*\*

(Continuará)



Delegación del Gobierno en Menorca

Relación nominal de los Señores a quienes se les ha expedido licencia de uso de armas de caza y para cazar, de uso de armas en general, perros, etc. etc., durante el mes de enero último.

Table with columns: Número de orden, Día, NOMBRES Y APELLIDOS, Edad, VECINDAD, DOMICILIO, CLASE DE LICENCIAS (Caza, Perros, Armas). Rows list individuals with their details and license types.

José Tomás Rentería, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. L. ciudad de Palma. Hago saber: Que por el Recaudador municipal de Impuestos y Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital don...

Lo que se anuncia a los efectos oportunos. Palma 18 de febrero de 1932.—El Alcalde accidental, J. Tomás Rentería.

Núm. 445 ALCALDIA DE PALMA

A los efectos prevenidos en el R. D. de 17 de julio de 1924, se hace público que el día veinte y dos de marzo próximo, a las doce, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento tendrá lugar la subasta pública de la construcción de una fuente pública en la P. de la Iglesia (La Libertad) con arreglo a las condiciones que se hallan manifestadas en el Negociado de Aguas de la Corporación.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado e irán extendidas en papel de la clase sexta llevando adherido el sello municipal correspondiente. Deberán también presentarse al modelo adjunto y ser presentadas todos los días hábiles de las diez a las doce a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el día anterior al señalado para la licitación.

A cada proposición acompañará el proponente su cédula personal y el resguardo del depósito provisional; entendiéndose que si una misma persona presentase varias proposiciones el resguardo de la cédula pueden considerarse acompañando a todas las proposiciones. El depósito provisional asciende al cinco por ciento del tipo de subasta o sean quinientos setenta y seis pesetas 67 céntimos y deberá de ser ampliado por el rematante hasta el diez por ciento de dicho tipo o sean mil ciento cincuenta y tres pesetas y tres céntimos cuya cantidad constituirá la fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

El tipo de subasta en baja es de once mil quinientas treinta y tres pesetas 53 céntimos; y se hace constar que por la adjudicación de las obras no percibirá el contratista mayor suma de la señalada en la adjudicación del remate.

La subasta no tendrá efecto ni valor mientras no sea adjudicada definitivamente por el Ayuntamiento; y el contratista vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, sin excepción de ningún género.

Palma de Mallorca, 18 febrero de 1932.—El Alcalde accidental, J. Tomás Rentería.

Modelo de proposición

en papel de clase 6.ª con sello municipal). D..... domiciliado en esta ciudad..... provisto de cédula personal que acompaña, expedida en..... bajo el número..... de la clase..... tarifa..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de..... y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número..... correspondiente al día..... me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de..... pesetas de conformidad con lo prevenido en las condiciones de la subasta y señalando los efectos de la condición décima tercera de los tipos de remuneración fijados por los pliegos mixtos del Trabajo de la provincia.

NOTA.—Las proposiciones irán en pliego cerrado con inscripción en éste que será: «Proposición para optar a la subasta de la construcción de una fuente pública en la Plaza de la Iglesia del caserío La Libertad».

\*\*



Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	CLASE DE LICENCIAS		
						Caza	Perros	Armas
104	30	Alfredo Casteyó Borrás	42	San Luis	Aleman 1	1	*	*
105	30	Pedro Olives Pons	38	Id.	S'huastrá	1	*	*
106	30	Antonio Carreras Riudavets	57	Mahón	San Clemente 5	1	*	*
107	30	José Moll Pons	26	San Cristóbal	San José	1	*	*
108	30	Lorenzo Sintés Fluxá	49	Mercadal	Cap del Port	1	*	*

Mahón 2 de febrero de 1932.—El Delegado del Gobierno, R. Medina.

Núm. 439

#### JUNTA ADMINISTRATIVA

de los Jurados Mixtos de Palma

Don Juan Sancho Llodrá, Delegado Regional del Trabajo, Presidente de la Junta Administrativa de los Jurados Mixtos de Trabajo de la 12.ª Región.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de enero de 1931 (*Gaceta* del 25) ratificada por Decreto de la República de 30 de abril del propio año, convertida en Ley en 9 de septiembre próximo pasado, esta Junta abre la recaudación de la cuota corporativa del primer trimestre del año actual, en su período voluntario.

Palma, 18 de febrero de 1932.—El Presidente, Juan Sancho.

\*\*

Núm. 451

D. Juan Sancho Llodrá, Delegado regional de Trabajo en Baleares.

Hago saber: Que debiendo procederse a la constitución en Ciudadela, con jurisdicción sobre toda la isla de Menorca, de una Comisión paritaria Menor de la Industria de fabricación de calzado, con arreglo a lo dispuesto por las Ordenes del Ministerio de Trabajo y Previsión de 25 de noviembre último y 9 del corriente, las elecciones se efectuarán en la siguiente forma:

1.º La designación de los cuatro vocales efectivos y cuatro suplentes, de representación patronal, de dicha Comisión se hará por el Gremio patronal de fabricantes de calzados, de Ciudadela, con 1.202 obreros.

2.º Los cuatro vocales obreros efectivos y cuatro suplentes serán elegidos por la Federación obrera ciudadelana, con 1.150 socios y la Sociedad de obreros zapateros y oficios similares, de Mahón, con 179.

Las mencionadas entidades convocarán junta general con la debida urgencia, dando cuenta a esta Delegación del día, hora y sitio en que hayan de verificarse y recabando la presencia de un Delegado de la Autoridad, remitiendo a esta Delegación, antes del día 4 de marzo próximo, las actas parciales de votación y declaración jurada del número de socios que las integran.

3.º El escrutinio general se hará por el Sr. Delegado regional, en su despacho oficial, Reina Esclaramunda 27, el próximo día 5 de marzo a las 11 de la mañana, debiendo asistir a dicho acto un representante autorizado de cada una de las referidas entidades, con todos los documentos justificativos de la legalidad de la elección verificada.

Palma 19 de febrero de 1932.—Juan Sancho.

\*\*

Núm. 447

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Jaime Barceló Galmés el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermanastro Jaime Font Brunet, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jaime Font Brunet, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Font Brunet, es hijo de Jaime y de Maria, cuenta 38 años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y cara redonda.

En Manacor a 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, Antonio Amer.

\*\*

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Juan Caldentey Artigues el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Pedro

Juan Caldentey Fons, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Juan Caldentey Fons, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Juan Caldentey Fons, es hijo de Juan y de Damiana, cuenta 51 años de edad, su estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz regular, cara redonda y color moreno.

En Manacor a 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, Antonio Amer.

\*\*

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Jorge Parera Riera el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano, Antonio Parera Riera, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Parera Riera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Parera Riera, es hijo de Lorenzo y de Maria, cuenta 36 años de edad, su estatura pequeña, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda y color moreno.

En Manacor a 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, Antonio Amer.

\*\*

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Miguel Riera Seguí el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Melchor Riera Prats, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Melchor Riera Prats, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Melchor Riera Prats, es hijo de Melchor y de Margarita, cuenta 57 años de edad, su estatura pequeña, pelo castaño oscuro, ojos azules, nariz regular, cara redonda y color blanco.

En Manacor a 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, Antonio Amer.

\*\*

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Antonio Suñer Mascará el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Miguel Suñer Rosselló, de más de diez años del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Suñer Rosselló, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Suñer Rosselló, es hijo de Antonio y de Antonia, cuenta 50 años de edad, su estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, cara ovalada y color blanco.

En Manacor a 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, Antonio Amer.

\*\*

Núm. 448

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA  
Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Juan Juan Carretero núm. 36

del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano, Jaime Juan Carretero; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jaime Juan Carretero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo y cito al mencionado Jaime Juan Carretero para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, Juan Juan Carretero.

El repetido Jaime Juan Carretero es natural de Ciudadela, hijo de Mateo y de Juana y cuenta 27 años de edad.

No se saben más señas para facilitar su identificación.

En Ciudadela a 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, Pedro Hernández.—El Secretario, Policarpo Román.

\*\*

Núm. 449

#### AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formado por la Junta General correspondiente el Repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1932 con arreglo a los preceptos del artículo 461 y demás concordantes del Estatuto municipal vigente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia a tenor de lo prevenido en el artículo 510 de dicho Estatuto, durante cuyo plazo y tres días más podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que consideren pertinentes, estando debidamente justificadas, las que presentarán en dicha oficina de diez a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde.

San Antonio Abad 18 de febrero de 1932.—El Alcalde, Vicente Costa.

\*\*

Núm. 450

#### AYUNTAMIENTO DE BUGER

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio económico de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Búger a 18 de febrero de 1932.—El Alcalde, Juan Alemañá.

\*\*

Núm. 458

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de los corrientes el proyecto de presupuesto extraordinario se anuncia por la presente hallarse de manifiesto a efectos de reclamación ante la Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días.

Inca 20 febrero de 1932.—El Alcalde, A. Mateu.

\*\*

Núm. 459

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932 y reformada la ordenanza de exacción municipal del repartimiento general, quedando vigentes para el presente ejercicio las otras que rigieron en el pasado, aquella y el presupuesto estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra los mismos, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con

arreglo al Estatuto municipal y sus

glamentos.  
Sineu, 20 de febrero de 1932.—El

calde accidental, Bartolomé Ferragut.

El Secretario accidental, Monserrate

\*\*

Núm. 456

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en autos declarativos de menor cuantía pendiente en este Juzgado, Secretario mi cargo, promovidos por el Procurador Don Antonio Salas a nombre de D. Gomila Llabrés contra los herederos resulten ser de D. Antonio Llabrés y sobre reclamación de un legado de quinientas pesetas, dispuesto por el Señor Llabrés Verd en su testamento costas, se emplaza a dichos herederos demandados por medio de la presente que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que dentro del término de nueve comparezcan en el indicado juicio o se ha acordado conferir traslado a la demanda con emplazamiento a los mismos; bajo apercibimiento que de no fiarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Inca diez y nueve de febrero de novecientos treinta y dos.—El Secretario Judicial, José M.ª Berná.

\*\*

Núm. 435

Don Isidoro Fábregues Estela, Comandante de Infantería, Secretario de la Comisión de Clasificación y Revisión de Matricula afecta a la Caja de reclutamiento de la que es Presidente del Teniente Coronel de la misma arma, D. A. Guerrero Plaja.

Certifico: Que esta Junta ha acordado fijar el importe del jornal medio del bracero para efectos de resolución prórroga de primera clase, en la categoría de continuación se señala en los siguientes términos municipales de esta provincia:

Mahón, cinco pesetas.  
Mercadal, cinco pesetas.  
Villa Carlos, cinco pesetas.  
Ferrerías, cinco pesetas.  
Aloyar, cuatro pesetas cincuenta céntimos.  
Ciudadela, cuatro pesetas cincuenta céntimos.  
San Luis, cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden Circular del Ministerio de la Guerra de quince de noviembre de mil novecientos veintinueve (D. O. n.º 281), expido el presente visto bueno del Sr. Presidente, en la fecha de diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Isidoro Fábregues.—Bueno.—El Teniente Coronel Presidente Guerrero.

\*\*

Núm. 452

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día seis de marzo próximo, a las once horas, se celebrará sesión pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de la ciudad de Felanitx para proceder a la contratación del servicio de extracción de fiemo de los caballos de la Sección destacados en dicho cuartel el plazo de cuatro años, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio.

Las condiciones de la subasta estarán de manifiesto en la expresada casa-cuartel durante las horas de oficina.

Palma 19 de febrero de 1932.—El Teniente Coronel primer jefe, José Guerrero.

\*\*

Núm. 440

#### ACTIVIDAD INDUSTRIAL de Manacor S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y a tenor de lo que disponen los artículos 13, 14, 15 y siguientes de los Estatutos se convoca a la Junta General Ordinaria, a los Señores Accionistas, el día 26 de febrero a las 15 del día en el local de la Sociedad. Los Señores Accionistas que deseen concurrir deberán recoger de la Secretaría, la oportuna peleta de asistencia, por lo menos con 48 horas de anticipación a la señalada para la reunión conforme a lo que previene el artículo 17 de los Estatutos.

Manacor día 17 de febrero de 1932.—El Secretario interino, Riera.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA